Tercer Período Extraordinario de Sesiones
Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la
Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

27 de agosto de 2010.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:
Muy buenos días.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso, con intervención de Presidente, Vicepresidenta y Secretarios de la Diputación Permanente, se celebra esta Reunión Preparatoria para elegir la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

Para dar inicio a los trabajos de esta Reunión Preparatoria, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la reunión, no sin antes informar que los Diputados Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Abrimos el sistema de asistencia. Cerramos el sistema de asistencia, por favor.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:
Diputado Presidente, se informa que están presentes 25 integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura, por lo que existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:
Gracias Diputado Secretario.

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, a continuación procederemos a la elección de la Mesa Directiva que estará en funciones en el Período Extraordinario de Sesiones que iniciaremos en esta fecha, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

Presidente:	Diputado Jesús Contreras Pacheco.
Vicepresidenta:	Diputada Hilda Esthela Flores Escalera.
Vicepresidente:	Diputado Carlos Ulises Orta Canales.
Secretario:	Diputado José Isabel Sepúlveda Elías.
Secretario:	Diputado Loth Tipa Mota.
Secretario:	Diputado José Antonio Campos Ontiveros.
Secretaria:	Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno.

Al respecto, esta Presidencia también señala que la votación que se hará en este caso tendrá el carácter de secreta en observancia a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso, por lo que el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de las Diputadas y los Diputados, así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que vote cada uno.

Para proceder a lo indicado, se les solicita que utilizando el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen respecto a la propuesta que se dio a conocer, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que se sirva informar sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema. ¿Falta alguien más de votar? Cerramos el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:
El resultado es: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:
Gracias Diputado Batarse.

Conforme al resultado de la votación, la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, se integrará de la siguiente forma:

Presidente:	Diputado Jesús Contreras Pacheco.
Vicepresidenta:	Diputada Hilda Esthela Flores Escalera.
Vicepresidente:	Diputado Carlos Ulises Orta Canales.
Secretario:	Diputado José Isabel Sepúlveda Elías.
Secretario:	Diputado Loth Tipa Mota.
Secretario:	Diputado José Antonio Campos Ontiveros.
Secretaria:	Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno.

Declarado lo anterior, se dan por concluidos los trabajos de esta Reunión Preparatoria y a continuación se procederá al desarrollo de la Sesión del Período Extraordinario que se celebrará el día de hoy, por lo que se pide a las Diputadas y Diputados que fueron electos como Presidente, Vicepresidentes, Secretarios y Secretarias, ocupen sus lugares en esta mesa.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
Vamos a dar inicio a la Sesión del Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se ha designado a los Diputados José Isabel Sepúlveda Elías y Loth Tipa Mota para que funjan como secretarias en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, por lo que nuevamente se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado José Isabel Sepúlveda Elías, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de esta sesión, no sin antes reiterar que los Diputados Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Diputado Secretario.

Diputado Secretario José Isabel Sepúlveda Elías:
Diputado Presidente, están presentes 26 integrantes de la legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

A continuación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley Orgánica del Congreso, le solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, se sirva dar lectura a la convocatoria expedida por la

Diputación Permanente para la celebración de este Período Extraordinario de Sesiones. Diputado Secretario Loth Tipa Mota.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y EN LOS ARTÍCULOS 5, 55, 152, Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA EXPEDIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PRIMERO.- Se convoca a las Diputadas y a los Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, para que concurran a la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones, que se iniciará a las 11:00 horas del día viernes 27 de agosto del año 2010.

SEGUNDO.- En este Período Extraordinario de Sesiones, se tratarán los siguientes asuntos:

1.- Segunda lectura de una Iniciativa de Reforma a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado, planteada por el Ejecutivo Estatal.

2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen relativo a la designación del Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que será formulado y presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, encargada de dictaminar sobre este asunto.

TERCERO.- Para la elección de la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Período Extraordinario de Sesiones a que se convoca, se celebrará inicialmente una reunión preparatoria que será dirigida por el Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la Diputación Permanente, según lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

CUARTO.- Comuníquese esta convocatoria al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes, así como a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, para su conocimiento y asistencia al período extraordinario a que se convoca.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 24 de agosto del año 2010

DIPUTADO PRESIDENTE ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ.

DIPUTADO SECRETARIO JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Convocatoria para la celebración de este Período Extraordinario de Sesiones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
Se toma nota que están presentes los Diputados Jesús Salvador Hernández Vélez, Jesús Mario Flores Garza y el Diputado Fernando De las Fuentes Hernández.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario José Isabel Sepúlveda Elías, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Isabel Sepúlveda Elías:

Orden del Día conforme al cual se desarrollará el Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

27 de agosto de 2010.

1.- Confirmación del quórum legal.

2.- Lectura de la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración del Período Extraordinario de Sesiones.

3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

4.- Declaratoria de apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

5.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:

A.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma a los artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado, planteada por el Ejecutivo Estatal.

6.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la designación de un Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

7.- Clausura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura y mandamiento para que se expida el acuerdo en que se dé cuenta de su celebración.

8.- Clausura de la Sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Isabel Sepúlveda Elías, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Isabel Sepúlveda Elías:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; votos en contra 0 y abstenciones 0.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Cumplido lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica, a continuación se solicita a todos los presentes se sirvan poner de pie, a fin de que el de la voz proceda a hacer la declaratoria de apertura del Período Extraordinario de Sesiones que se inicia en esta fecha.

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, abre hoy, 27 de agosto de 2010, el Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura. Asimismo, en observancia a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Congreso, expídase el Acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior y comuníquese mediante oficio a los Poderes del Estado.

Muchas gracias, favor de tomar asiento.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, se sirva dar segunda lectura a una iniciativa de reforma a los artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado, planteada por el Ejecutivo Estatal.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PALACIO DEL CONGRESO

Saltillo, Coahuila a 25 de junio de 2010

HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 59 fracción II, 82 fracción I y 84 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 16 apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; el artículo 181 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de ese H. Congreso para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 23 de abril del 2010, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Ley que Crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, como un organismo descentralizado del Gobierno del Estado. Este organismo tiene como finalidad principal entre otras, la recaudación y administración de las contribuciones estatales, federales y las municipales que sean coordinadas, además de todas aquellas operaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y aquellas en las que se afecte el patrimonio del Estado.

Algunas de las atribuciones del organismo referido, se ejercían por la Secretaría de Finanzas del Estado, por lo que con la creación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, la mencionada Secretaría deja de ser una entidad financiera para convertirse en una entidad administradora de recursos y encargada de cumplir con los compromisos económicos contraídos por el Gobierno del Estado con las personas morales, físicas, o en su caso, con otras instancias de Gobierno.

En este sentido, actualmente la Secretaría de Finanzas es aquella entidad que tiene como atribución, recibir los ingresos públicos, la salvaguarda y custodia, así como la administración y distribución de los recursos económicos que tiene a su cargo, por lo que se considera conveniente modificar su denominación para adecuarla a los cambios operados con motivo de la creación del citado organismo, y adecuar su denominación a las atribuciones con las que cuenta, por lo que resulta conveniente denominarla Tesorería General del Estado.

Ahora bien y tomado en cuenta que a este organismo le has sido delegadas las atribuciones en materia de planeación y programación económica del Estado, ya que cuenta con los recursos humanos capacitados en este renglón, es necesario adecuar la ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de dar cabida al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, como ente especializado en las decisiones que tengan que ver con el desarrollo y la planeación del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de adecuar la denominación de la dependencia referida, me permito someter a la consideración de ese Honorable Congreso, para su estudio, resolución y aprobación en su caso, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTÌCULO PRIMERO. Se modifican la fracción XIII del artículo 84, el artículo 99, el primer párrafo del artículo 100 y los artículos 103, 104 y primer párrafo del artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 84. …

I a XII. …

XIII.- Exigir mensualmente a la Tesorería General del Estado, la cuenta de ingresos y egresos, y remitirla al Congreso o a la Diputación permanente.

XIV a XIX. …

ARTÌCULO 99.- Para la guarda y distribución de los caudales públicos, habrá una dependencia que se denominará Tesorería General del Estado, a cargo de un Tesorero, que será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado. Esta dependencia será auxiliada por un organismo administrativo descentralizado y por las administraciones recaudadoras que dependan de éste con arreglo a las leyes del Estado.

ARTÍCULO. 100.- Son obligaciones del Tesorero General del Estado:
I a V. …

ARTÍCULO.- 103.- El Tesorero General del Estado deberá exigir a todo servidor público que maneje los caudales del Estado, que constituya caución suficiente a su satisfacción, antes de tomar posesión de su cargo.

ARTÍCULO.- 104.- El Ejecutivo sólo podrá expedir órdenes de recaudación por conducto de la Tesorería General del Estado, o en su caso, a través del organismo que se cree para tal efecto.

ARTÍCULO 105.- El Gobernador deberá presentar al Congreso, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al del Ejercicio Fiscal que correspondan, o hasta el día 15 del mes de diciembre cuando inicie su encargo en los términos del Artículo 77 de esta Constitución. El Tesorero General del Estado, deberá comparecer a dar cuenta de los mismos.
…

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Las referencias que cualquier ordenamiento haga a la Secretaría de Finanzas del Estado, se entenderán hechas a la Tesorería General del Estado, y las que se hagan al Secretario de Finanzas se entenderán al Tesorero General del Estado.

TERCERO. A partir de la entrada en vigor de este Decreto, las atribuciones relacionadas con la planeación financiera del Gobierno del Estado y coordinación correspondiente a las entidades paraestatales; el conocimiento e integración de las propuestas de gasto e inversión que formulen las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal; la presentación al Ejecutivo del Estado para su aprobación de los programas de inversión pública y autorización de los proyectos derivados de

los mismos; la autorización de los montos globales de inversión pública del estado; la programación y operación de recursos destinados a los programas de inversión pública de las dependencias del Ejecutivo, de sus organismos auxiliares y de las entidades paraestatales; el establecimiento y operación del sistema de seguimiento de los programas federales y estatales de inversión, conforme a las leyes y acuerdos de coordinación; y la representación del Ejecutivo en la celebración de negociaciones y convenios que involucren transferencias de fondos, ante la federación, los estados y entidades u organismos de los sectores paraestatal y privado, serán ejercidas por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y conforme al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a la lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera, a continuación le solicito al Diputado Secretario José Isabel Sepúlveda Elías, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la designación del Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Diputado Secretario José Isabel Sepúlveda Elías:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la designación de un Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 24 de agosto de 2010, se aprobó un acuerdo mediante el cual se determinó la expedición de una convocatoria dirigida a las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado, a fin de que presentaran propuestas para la designación de un Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; asimismo, se autorizó que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se encargará de entrevistar a las personas propuestas para la designación del referido funcionario electoral, así como de formular y presentar al pleno del Congreso el dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo anterior, en la misma fecha se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el acuerdo de la Diputación Permanente antes mencionado, para su debido conocimiento y a fin de que se procediera a lo señalado en el mismo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 100, Fracción VIII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales es competente para emitir el siguiente dictamen.

SEGUNDO.- Que en los Artículos 271, 272 y el Artículo Octavo Transitorio del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece el procedimiento, los requisitos y el plazo para hacer la designación de un Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en las disposiciones citadas en el considerando anterior, con fecha 24 de agosto de 2010, El Congreso del Estado aprobó y expidió una convocatoria, misma que fue publicada en once periódicos de circulación en el Estado, a efecto de que las mencionadas instituciones educativas presentaran las propuestas para hacer la designación del mencionado funcionario electoral. .

CUARTO.- Que en base a la citada convocatoria, hasta las 15 horas del día de hoy 26 de agosto de 2010, El Congreso del Estado recibió de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Coahuila, las siguientes propuestas:

INSTITUCION EDUCATIVA:	PROPUESTA:
Universidad Autónoma de Coahuila.	José Luis González Jaime.
Instituto Tecnológico de Saltillo.	José Benito Rivera Mendoza.
(****)	Juan Gerardo Nava Muñoz.

**** En este último caso solamente se presento el curriculum vite, sin acompañar documento que acredite que se trata de una propuesta de alguna institución educativa, por lo que al no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria, esta comisión determina no ha lugar a considerar la promoción realizada por el interesado que presento su curriculum.

QUINTO.- Que a las 18 horas del día de hoy, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales dio inicio a sus trabajos, recibiendo a las personas propuestas, quienes fueron entrevistados por los diputados integrantes de dicha Comisión, habiendo comparecido los profesionistas propuestos en el siguiente orden:

1. José Luis González Jaime.

2. José Benito Rivera Mendoza.

SEXTO.- Que una vez desahogadas las mencionadas entrevistas con cada una de las personas propuestos, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, tuvo mayores elementos para valorar el perfil de quienes fueron propuestos para ocupar el cargo de Contralor Interno del Instituto electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, y, si bien es cierto que todos y cada uno de ellos cuenta con una trayectoria personal y profesional relevante, esta Comisión en esta última etapa del procedimiento de selección consideró que el C.P.C José Luis González Jaime, debe ser designado para ocupar el referido cargo de contralor Interno del Instituto electoral y de Participación Ciudadana.

En virtud de las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, resuelven someter a la consideración y, en su caso, aprobación del H. Pleno del Congreso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al C. José Luis González Jaime como Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, la designación del C. José Luis González Jaime, como Contralor Interno de dicho instituto, a efecto de que se le tome la protesta de ley.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Lo establecido en este decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Luís Gerardo García Martínez (Secretario), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Verónica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Verónica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 26 de agosto de 2010.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A	ABSTENCIÓN	EN

	FAVOR		CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente, es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Mario Dávila, tiene la palabra. ¿El sentido de su votación?

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:
Muchas gracias Diputado Presidente, muy buenos días.

Posicionamiento en contra de la designación del Contralor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

La Contraloría Interna del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, es un órgano cuyas funciones están relacionadas con la rendición de cuentas y transparencia en el actuar de este importante órgano autónomo.

Empiezo esta intervención recordando varios señalamientos que revelan hechos o al menos hacen presumir la existencia de actos contrarios al correcto actuar administrativo y financiero del instituto y de sus consejeros.

El primero, son las observaciones de la Auditoría Superior del Estado por poco más de 13 millones de pesos en la cuenta pública de 2008 de este organismo, parte de los cuales se originan por indemnizaciones excedidas a las debidas, simplemente por cuestiones del corazón de quien las dio, pareciendo que olvidan que se trata de recursos públicos.

El segundo, son las recientes declaraciones del Consejero Electoral Carlos Arredondo Sibaja, señalando actos graves de corrupción.

De tal manera que el órgano autónomo está por demás cuestionado en cuanto a su manejo interno y nos preguntamos si realmente existe la voluntad política para fincar responsabilidades y vigilar que se reintegre al erario público lo que incorrectamente se ejerció.

Con estos antecedentes, hoy se procede a nombrar al Contralor Interno atendiendo a los plazos establecidos en el transitorio octavo del Código Electoral, pero el poco tiempo otorgado a las instituciones de educación superior pública para hacer propuestas, hacen parecer que ya estaba designado el futuro Contralor desde antes de iniciar el proceso y esta es una inquietud que no solo priva en el PAN, sino también se ha comentado en algunos medios de comunicación.

Haber previsto el procedimiento con más tiempo, era permitir la propuesta de más candidatos y enriquecer las opciones de designación, solo llegaron 3 propuestas, se eliminó una por ser de una institución privada, así que en realidad solamente fueron 2.

Aclaro, sabemos que el proceso está siendo de los términos que establece el Código Electoral y la convocatoria aprobada, pero son las condiciones y la forma en las que se está dando esta designación las que impiden que nuestro voto sea a favor del dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
Ha solicitado también el uso de la palabra el Diputado Jesús Mario Flores Garza. Diputado, ¿el sentido de su intervención?

Diputado Jesús Mario Flores Garza:
Con el permiso, señor Presidente.

Diputados y Diputadas;
Público en general:

Quiero señalar que para la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, el dictamen que se acaba de leer fue otorgado por unanimidad ayer en sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación que presido, los 8 Diputados presentes aprobaron la designación de un Contralor Interno para este organismo electoral.

Los Diputados tenemos derechos y obligaciones, pero sobre todo, tenemos responsabilidades. Esas responsabilidades son de todos, no son de unos cuantos.

Y yo quiero dejar muy claro en relación con lo que menciona el Diputado Mario, de que fue presentado ante nosotros un documento por orden de la Diputación Permanente, que suscribía un Acuerdo de las Fracciones Parlamentarias en las que convocaban a una Sesión Extraordinaria de Pleno, que es esta, y también señalaban que se había expedido para que se designara al Contralor Interno y se establecían determinados casos y eso fue aprobado por unanimidad.

La Junta de Gobierno es un organismo que tiene una importancia determinante en el Congreso del Estado, porque ellos suscriben acuerdos legislativos que se supone tienen la representación de todos los Diputados que integra cada una de las fracciones y si, por ejemplo, en el momento de suscribir un acuerdo para convocar a esto no se señaló lo que hoy se dice, ¿por qué se vota en contra?, yo considero que es incongruente.

En primer lugar, porque hace 60 días que se dejó determinado que se abría un período para que se propusiera la designación del Contralor del organismo electoral y la obligación para hacer el trámite era de todos, no exclusivamente del Presidente de la Mesa Directiva o del Presidente de la Junta de Gobierno, sino de todos y nadie usó de ese derecho y tampoco nadie cumplió con esa responsabilidad.

Entonces, nosotros cumplimos dentro de los términos, los términos son largos o son cortos, pero siempre son los términos de donde se debe actuar dentro de los mismos y nosotros, al haber actuado dentro de un término legal, cumplimos con nuestra ley, cumplimos con nuestra responsabilidad.

Ahora bien, ya en particular, refiriéndome al a designación, es cierto, se presentaron 2 propuestas, una por la Universidad Autónoma de Coahuila, otra más por el Instituto Tecnológico de Saltillo, nosotros no solamente revisamos la documentación sino escuchamos de viva voz a los participantes, oímos sus comentarios, tuvimos el conocimiento directo de ellos y nosotros emitimos particularmente una discusión entre todos los Diputados y luego emitimos un dictamen unánime porque creímos y consideramos que José Luis González Jaime era la persona más apta, más adecuada en relación con los conceptos fundamentales que este cargo implica, fiscalización y contabilidad gubernamental, contabilidad gubernamental, que como dice mi compañero Salvador, es un término nuevo y que habrá de regir próximamente ya para todos los organismos federales, estatales, municipales.

Los puntos por los cuales nuestro Diputado de Acción Nacional menciona que está en contra, son temas que no están dentro realmente dentro de la realidad porque es propio de un manejo interno, las declaraciones de los medios o las declaraciones de que en el organismo electoral existen situaciones o no que se han mencionado, eso es ajeno a la designación de un nuevo Contralor Interno.

Precisamente nosotros, la designación del Contralor Interno está establecido en la ley desde el mes de enero como propuesta, antes de que se dieran estas situaciones que en su caso se menciona, entonces, yo considero que es ajeno la designación del Contralor Interno a los temas que se mencionan por parte de la persona que me antecede en la palabra.

La Comisión de Gobernación se ajustó a lo que establecen los artículos 271 y 272, Transitorio Octavo del Código Electoral, la designación es válida, nosotros cumplimos dentro de los plazos, la responsabilidad son de todos y creo que todos tenemos el derecho de emitir una opinión, pero sí ser congruentes, no podemos aprobar que se haga una sesión, no podemos aprobar que se designe una persona, yo apruebo para que se designe un contralor y luego digo que no es suficiente porque el contralor debió haberse propuesto antes de 60 días.

Ratifico que la Comisión de Gobernación hace esta propuesta y le pido a los Diputados que emitan su voto a favor.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, adelante.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:
Muchas gracias Diputado Presidente.

Sobre la aprobación del Acuerdo en la Junta de Gobierno y en la Diputación Permanente, de la convocatoria para la designación del Contralor Interno del IEPEC, los integrantes de Acción Nacional lo votamos a favor porque existe un mandato legal de nombrar al Contralor a más tardar en un plazo de 60 días después de la entrada en vigor, fecha que teníamos encima, es decir, no había otra opción para cumplir con el plazo del transitorio y además quiero decir que somos respetuosos de la ley y cumpliendo en este sentido, aprobamos la convocatoria.

El voto ponderado existe en la Junta de Gobierno e impide que nuestra representación tenga la decisión principal sobre los temas que se acuerden, sin embargo, responsablemente emitimos nuestro voto, pero emitir nuestro voto y cumplir con nuestra responsabilidad no significa que tengamos que estar de acuerdo ni que tengamos que votar a favor, tenemos que dar nuestra argumentación y así lo hemos hecho en ese sentido con todo respeto, estamos ratificando nuestra posición en contra.

Ahora, en cuanto a la relación que existe entre el IEPEC, la Contraloría y los actos de corrupción, no la podemos negar cuando menos en una supuesta situación, tampoco podemos dejar de considerar lo que se publica en los medios de Coahuila y que tiene relación con nuestra actividad como Congresistas, como Diputados o como participantes de la actividad política.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
Gracias Diputado.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Isabel Sepúlveda Elías, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario José Isabel Sepúlveda Elías:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior y en virtud de haberse agotado los asuntos contemplados en la convocatoria correspondiente, en atención a lo que se establece en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación procederemos a la clausura de este Período Extraordinario de Sesiones, por lo que se pide a las Diputadas y a los Diputados, así como al público presente que se sirvan poner de pie.

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, clausura el día de hoy 27 de agosto del año 2010, el Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura, asimismo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Congreso, expídase el acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior y comuníquese en la forma señalada por la misma disposición.

Declarado lo anterior, se clausura esta sesión siendo las 12 horas con 13 minutos, del día 27 de agosto de 2010, recordándose a las Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente, que a las 11 horas del próximo día miércoles 1° de septiembre de este año, se celebrará la próxima Sesión de la Diputación Permanente.

Muchas gracias.